

DICTAMEN DGTH N° 01/2025.

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MTESS”

Dando cumplimiento a:

- La **Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"**, que en el artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.
- El artículo 112 de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas"** que establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: *"a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; l) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley"* y,
- La **Resolución DNCP N° 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**; que en su Art. N° 6 establece. *«Apruébese la “Guía para la elaboración de precios de referencia” anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP».*

Esta Dirección ha elaborado una tabla de precios de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MTESS”**, utilizando la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, con el fin de determinar los precios finales de cada ítem.

Para ello, se han considerado los precios obtenidos a través de consultas realizadas a potenciales oferentes a través de los siguientes correos electrónicos: licitaciones@heidecom.com y marcelo@drivenlatam.com y un precio correspondiente a la adjudicación del ID N° 465537, según los registros de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a los parámetros y lineamientos establecidos en la documentación obtenida, conforme a los métodos y criterios exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024. -

En ese sentido, se detalla el cálculo realizado por el área requirente, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato N° 16/2025 ID N° 465537	HEIDECOM	DRIVEN	Promedio Unitario	Total Promedio
1	Relojes Biométricos	Unidad	6	3.500.000	2.194.500	2.633.400	2.775.967	16.655.800

DICTAMEN DGTH N° 01/2025.

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE “ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MTESS”

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se procede a calcular el precio promedio a partir de la combinación de 3 (tres) presupuestos: 2 (dos) precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; y, 1 Precio adjudicado por otro Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, que fueran detallados anteriormente. Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en base a la documentación obtenida y considerado los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución N° 454/2024, normativa vigente en la actualidad. -

Por tanto, es pertinente señalar que los precios de referencia empleados en este proceso son razonables y buscan garantizar contrataciones públicas que cumplan con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, conforme al Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contratación Pública".

Abg. Tania Almada
Directora General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 27 de agosto de 2025.-



Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

Solicitud de precio de Relojes Biométricos

3 mensajes

Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

7 de agosto de 2025, 10:32 a.m.

Para: licitaciones@heidecom.com

Buenos días.

Por el presente se solicita la cotización de Relojes Biométricos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, según las siguientes especificaciones:

- Lector biométrico con identificador por reconocimiento facial, huella dactilar, tarjeta RFID, contraseña y/o combinaciones de estas.
- Pantalla a color de 2.8 pulgadas o superior.
- Capacidad mínima:
 - 1.500 rostros.
 - 2.000 huellas.
 - 2.000 tarjetas.
- Almacenamiento: 100.000 registros de asistencias.
- Puerto TCP/IP con conector RJ45.
- Puerto USB tipo A.
- Alimentación DC 12 V (debe incluir su fuente de alimentación correspondiente).
- Debe incluir UPS de 12v con autonomía de 3 horas o superior.
- Sistema Operativo de ZKTECO.

Esperando sus acostumbrados buenos oficios, me despido atentamente.

Saludos Cordiales

Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Herrera esq. Paraguari - Asunción.
Telf.: 021-729-0100. Int. 515; 549 y 543.

Licitaciones Heidecom <licitaciones@heidecom.com>

11 de agosto de 2025, 5:45 p.m.

Para: Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

CC: Roberto Arana <roberto@grupoarana.com>, gisselle@grupoarana.com

Buenas tardes

Solicitud recibida.

Estaremos preparando la cotización solicitada.

Saludos Cordiales



LICITACIONES



(+595) 981 516918
(+595) 21 338 4797



Tte. Vicente Rolón Viera 1268 c/ T. González
B. Vista Alegre - Asunción - Paraguay



[Texto citado oculto]

Licitaciones Heidecom <licitaciones@heidecom.com>
Para: Direccion DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>
CC: Roberto Arana <roberto@grupoarana.com>, gisselle@grupoarana.com

12 de agosto de 2025, 3:55 p.m.

Buenas tardes adjunto presupuesto solicitado.

Saludos Cordiales



LICITACIONES



(+595) 981 516918
(+595) 21 338 4797



Tte. Vicente Rolón Viera 1268 c/ T. González
B. Vista Alegre - Asunción - Paraguay



[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

ASI3214A-W_datasheet_20230616.pdf
495K



Presupuesto Reloj Biometrico.pdf
470K

Asunción, 12 de agosto de 2025

Señor

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Presente

Ref. Cotizacion de relojes Biometricos

N°	Descripción	Cantidad	Unitario	Total
1	CONTROL DE ACCESO DH ASI3214A-W REC FACIAL 3000 U	6	2.194.500	13.167.000

- Pantalla táctil de cristal de 4,3 pulgadas con resolución 480x272.
- Cámara de doble lente gran angular de 2 MP con iluminación IR y DWDR.
- Múltiples métodos de desbloqueo que incluyen huella digital, rostro, tarjeta IC y contraseña. También puedes combinarlos para crear tus propios métodos de desbloqueo personales.
- Admite detección de máscara.
- Admite código QR de visitante con plataforma DSS Pro.
- Reconoce caras a una distancia de 0,3 ma 1,5 m (de 0,98 a 4,92 pies).
- Admite 3000 usuarios, 3000 rostros, 3000 contraseñas, 5000 tarjetas, 5000 huellas digitales, 50 administradores y 300 000 registros.
- La detección de vida tiene una tasa de precisión de reconocimiento facial del 99,9 % y el tiempo de comparación 1:N es de 0,2 s por persona.
- Admite realizar videollamadas y usar la aplicación para recibir notificaciones de alarma, desbloquear puertas de forma remota y realizar otras tareas.
- Admite la personalización de indicaciones de voz.

Condiciones Comerciales:

- Validez de la oferta: 15 días a partir de la fecha.
- Plazo de entrega: 20 días o según disponibilidad.
- Forma de pago: a convenir

Atentamente

ROBERTO D. ARANA
HEIDECOM S.A.

DHI-ASI3214A-W

Face Recognition Access Controller



- 4.3 inch glass touch screen with a resolution of 480 × 272.
- 2-MP wide-angle dual-lens camera with IR illumination and DWDR.
- Multiple unlock methods including fingerprint, face, IC card and pass word. You can also combine them to create your own personal unlock methods.
- Supports mask detection.
- Supports visitor QR code with DSS Pro Platform.
- Recognizes faces 0.3 m to 1.5 m away (0.98 ft-4.92 ft).
- Supports 3,000 users, 3,000 faces, 3,000 passwords, 5,000 cards, 5,000 fingerprints, 50 administrators, and 300,000 records.
- Liveness detection has a face recognition accuracy rate of 99.9% and the 1:N comparison time is 0.2 s per person.
- Supports making video calls and using the app to receive alarm notifications, remotely unlock doors and to perform other tasks.
- Supports customization of voice prompts.

Technical Specification

System

Main Processor	Embedded Processor
Network Protocol	IPv4; RTSP; RTP; TCP; UDP; SIP; P2P
OSDP Protocol	Yes
Interoperability	ONVIF; CGI
SDK and API	Yes

Basic

Product Type	Standalone
Display Screen	4.3" LCD
Screen Type	Capacitive Touchscreen
Screen Resolution	480 (H) × 272 (V)
Camera	2-MP CMOS HD dual-lens camera
WDR	DWDR
Light Compensation	Auto IR
Voice Prompt	Yes
Casing	PC + ABS

Function

Unlock Mode	Password, fingerprint, card, remote, face and combination unlock
Card Type	IC card
Period List	128 periods

Holiday Period	128 periods
Network Update	Yes
First User Unlock	Yes
Remote Verification	Yes
Restricted List/Trusted List	Yes
Wi-Fi	Yes
Wireless Standard	IEEE802.11b/802.11g/802.11n
Wireless Frequency Range	2.4 GHz
Peripheral Card Reader	1 × RS-485 card reader; 1 × Wiegand card reader
Multi-user Authentication	Yes
Real-time Monitoring	Yes
Web Configuration	Yes
Auto Registration	Yes

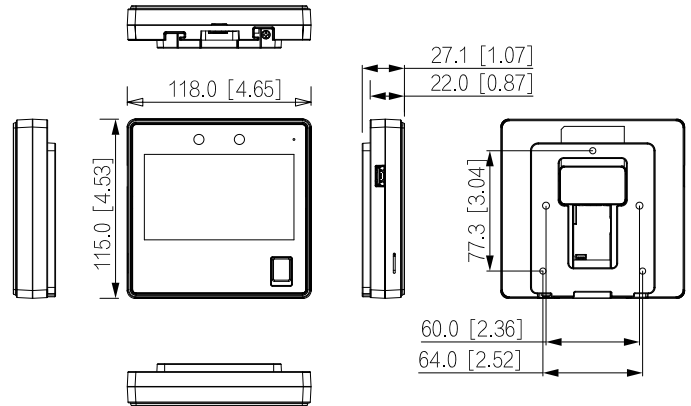
Performance

Card Reading Distance	0 cm–3 cm (0"–1.18")
Face Recognition Height Range	1.1 m– 2.0 m (3.61 ft–6.56 ft)
Face Recognition Distance	0.3 m–1.5 m (0.98 ft–4.92 ft)
Face Recognition Accuracy	99.9%
Face Recognition Time	0.2 s
Fingerprint Verification Mode	1:N

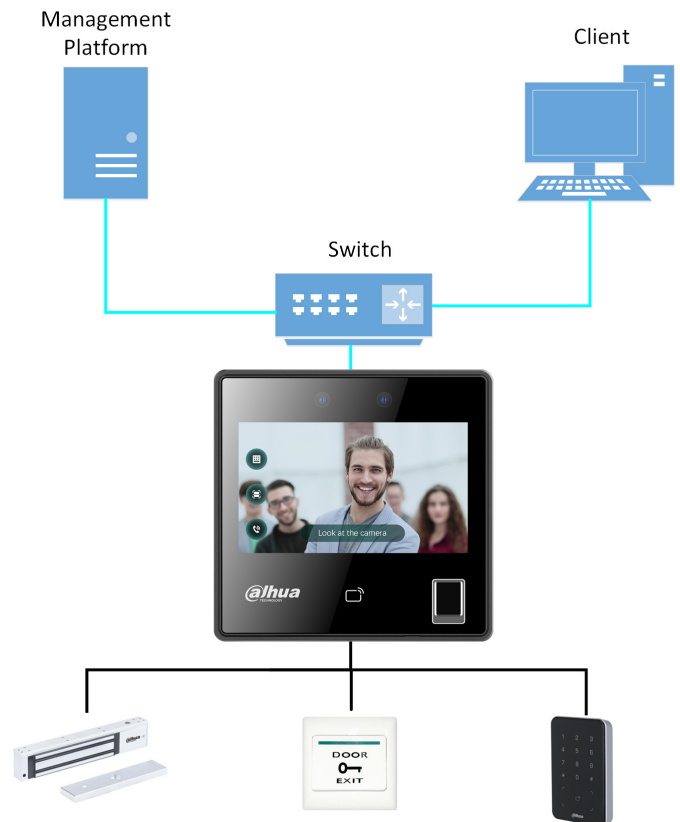
Fingerprint Comparison Time	1.5 s
Fingerprint Recognition Time	0.5 s
Read Speed (QR Code)	500 ms
Code Type	Paper; Electronic
User	
User (Card) Type	Normal user; VIP users; patrol users; guest user; blocklist user; other user
Capacity	
User Capacity	3,000
Face Image Capacity	3,000
Card Capacity	5,000
Fingerprint Capacity	5,000
Password Capacity	3,000
Record Capacity	300,000
Port	
RS-485	1
Wiegand	1
USB	1 × USB 2.0
Network Port	1 × RJ-45 10/100 Mbps self-adaptive Ethernet port
Exit Button	1
Lock Control	1
Door Status Detection	1
Alarm	
Anti-pass Back	Yes
Tamper Alarm	Yes
Duress Alarm	Yes
Door Sensor Timeout	Yes
Intrusion	Yes
Illegal Card Exceeding Threshold	Yes
Duress Fingerprint	Yes
General	
Power Adapter	Standard
Power Supply	12 VDC, 1.5 A
Power Consumption	≤18 W
Product Dimensions	115.0 mm × 118.0 mm × 27.1 mm (4.53" × 4.65" × 1.07") (H × W × D)
Packaging Dimensions	190 mm × 179 mm × 127 mm (7.48" × 4.65" × 5.00") (L × W × H, protection box)
Operating Temperature	-10 °C to +40 °C (+14 °F to +104 °F)

Operating Humidity	0%–90% (RH), non-condensing
Operating Environment	Indoor
Net Weight	250 g (0.55 lb)
Gross Weight	400 g (0.88 lb)
Accessory	Wall mount bracket (included)
Installation	Wall mount; 86 case mount; desk mount

Dimensions (mm[inch])



Application





Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

Solicitud de precio de Relojes Biométricos

2 mensajes

Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

25 de agosto de 2025, 4:58 p.m.

Para: marcelo@drivenlatam.com

Buenos días,

Por este medio, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicito nos remitan precio referencial, en vista a dar inicio a los trámites concernientes al llamado a licitación para los "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA EL MTESS", para ello se detalla las especificaciones sean presupuestados.

- Lector biométrico con identificador por reconocimiento facial, huella dactilar, tarjeta RFID, contraseña y/o combinaciones de estas.
- Pantalla a color de 2.8 pulgadas o superior.
- Capacidad mínima:
 - 1.500 rostros.
 - 2.000 huellas.
 - 2.000 tarjetas.
- Almacenamiento: 100.000 registros de asistencias.
- Puerto TCP/IP con conector RJ45.
- Puerto USB tipo A.
- Alimentación DC 12 V (debe incluir su fuente de alimentación correspondiente).
- Debe incluir UPS de 12v con autonomía de 3 horas o superior.
- Sistema Operativo de ZKTECO.

Esperando sus acostumbrados buenos oficios, me despido atentamente.

Saludos Cordiales

Dirección General de Talentos Humanos*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**Herrera esq. Paraguari - Asunción.**Tel.: 021-729-0100. Int. 515; 549 y 543.*

Marcelo Hermida | Driven <marcelo@drivenlatam.com>

26 de agosto de 2025, 12:05 p.m.

Para: Dirección DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

Buenas, todo bien?

Les adjunto la cotización referencial.

Saludos!



Marcelo Hermida Querol .:

☎ (+595) 994 893 777

☎ (+598) 95 893 777

   @drivenlatam

www.drivenlatam.com

De: Direccion DGTH-MTESS <direcciondgthmtess@gmail.com>

Fecha: lunes, 25 de agosto de 2025, 4:58 p. m.

Para: Marcelo Hermida | Driven <marcelo@drivenlatam.com>

Asunto: Solicitud de precio de Relojes Biométricos

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

[Texto citado oculto]



PROYECTO MTES | DRIVEN.pdf

697K



www.drivenlatam.com

PROYECTO RELOJ DE PERSONAL

CLIENTE:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL





Somos Driven

Con un sólido equipo técnico, tenemos como objetivo, brindar soluciones y servicios de alta calidad con asesoramiento y responsabilidad. El objetivo primario, planteado desde su fundación en Paraguay, es integrar tecnología y brindar al cliente el mejor servicio.

. Consultoría

Brindamos servicios de consultoría en distintas áreas tecnológicas (Networking, Seguridad, Virtualización, Respaldos, Continuidad de negocio y entornos corporativos).

. Ejecución de Proyectos

Diseñamos e implementamos proyectos LLAVE EN MANO que contemplen hardware, software y servicios.

. Servicio de Soporte

DRIVEN cuenta con servicio técnico integral para todos sus equipos e instalaciones de seguridad electrónica, lógica y telecomunicaciones.

PROYECTO RELOJ DE PERSONAL

MTES

Presente

Por el presente documento remitimos a usted costos referenciales en base a lo solicitado.

Sobre nosotros

DRIVEN ES INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA. Somos una empresa dedicada a la tecnología con un enfoque en telecomunicaciones, seguridad electrónica y seguridad lógica.

Diseñamos e implementamos proyectos “LLAVE EN MANO” que pueden contemplar hardware, software y servicios. Nuestra experiencia en proyectos de gran porte nos obliga al desafío de la integración de múltiples tecnologías para crear plataformas que trabajen en forma colaborativa y segura. Un enfoque imparcial y analítico de la situación es fundamental para brindar una solución de calidad.

DRIVEN cuenta con soporte técnico integral, brindamos soluciones y servicios de alta calidad con asesoramiento y responsabilidad. Nos ocupamos de su equipamiento activo y pasivo, así como el suministro, configuración, implementación y puesta en producción de sus plataformas.

Realizamos consultorías en distintas áreas tecnológicas: networking, detección facial, seguridad electrónica, video analítica, sistemas de detección de incendios, ciberseguridad, virtualización, respaldos, continuidad de negocio y entornos corporativos.



Todos nuestros productos y servicios cuentan con garantía.

Desde ya muchas gracias por su tiempo.




Marcelo Hermida Querol
CEO Driven



UY


 (+598) 95 880 252
 Dr. Mario Cassinoni 1645
CP 11200
Montevideo, Uruguay

PY

 (+598) 994 893 777
 Hemeregildo Benítez
esq. Manuel Pino González
CP 001522, Asunción, Paraguay

ES

 (+34) 637 423 460
 Calle Aurora, Tres Cantos
CP 28760
Madrid, España

    @drivenlatam



info@drivenlatam.com
www.drivenlatam.com

PROPUESTA ECONÓMICA


N°	Descripcion	Cantidad	Unitario	Total
1	CONTROL DE ACCESO DH ASI 3214A-W REC 3000 U	6	2.633.400	15.800.400

- Pantalla táctil de cristal de 4,3 pulgadas con resolución 480x272.
- Cámara de doble lente gran angular de 2 MP con iluminación IR y DWDR.
- Múltiples métodos de desbloqueo que incluyen huella digital, rostro, tarjeta IC y contraseña. También puedes combinarlos para crear tus propios métodos de desbloqueo personales.
- Admite detección de máscara.
- Admite código QR de visitante con plataforma DSS Pro.
- Reconoce caras a una distancia de 0,3 ma 1,5 m (de 0,98 a 4,92 pies).
- Admite 3000 usuarios, 3000 rostros, 3000 contraseñas, 5000 tarjetas, 5000 huellas digitales, 50 administradores y 300 000 registros.
- La detección de vida tiene una tasa de precisión de reconocimiento facial del 99,9 % y el tiempo de comparación 1:N es de 0,2 s por persona.
- Admite realizar videollamadas y usar la aplicación para recibir notificaciones de alarma, desbloquear puertas de forma remota y realizar otras tareas.
- Admite la personalización de indicaciones de voz.



UY




 (+598) 95 880 252
 Dr. Mario Cassinoni 1645
CP 11200
Montevideo, Uruguay

PY

 (+598) 994 893 777
 Hemeregildo Benítez
esq. Manuel Pino González
CP 001522, Asunción, Paraguay

ES

 (+34) 637 423 460
 Calle Aurora, Tres Cantos
CP 28760
Madrid, España

    @drivenlatam

info@drivenlatam.com
www.drivenlatam.com



CONDICIONES GENERALES

- **Condiciones de Precio:** Todos los precios expuestos de equipamiento en esta cotización están expresados en guaraníes y con IVA incluido.
- **Condiciones de Pago:** A convenir con el cliente.
- **Condiciones de entrega:** Los plazos de entrega de los servicios se coordinarán conforme a las necesidades del cliente. Equipamiento 20 días.
- **Condiciones de garantía:** Garantía por 1 año. Dicha garantía estará sujeta a ciertas condiciones:
 - No cubre daños ocasionados por malos tratos o vandalismo.
 - Los equipos solamente serán manipulados por personal de Driven y/o empresa autorizada.
 - Driven no se hace cargo por fallas externas al equipo que provoquen interferencias, como ser equipos rotos y/o motores que interfieran en la línea eléctrica del cliente.
 - No se cubrirán los equipos que sean dañados por personal no autorizado o por distintos motivos como picos de alta tensión, ya sea por fallas en la instalación eléctrica del local o por ANDE y/o por descargas atmosféricas.



CONDICIONES DE LA OFERTA

La cotización y oferta se mantendrá por 15 días.



UY


 (+598) 95 880 252
 Dr. Mario Cassinoni 1645
CP 11200
Montevideo, Uruguay

PY

 (+598) 994 893 777
 Hemeregildo Benítez
esq. Manuel Pino González
CP 001522, Asunción, Paraguay

ES

 (+34) 637 423 460
 Calle Aurora, Tres Cantos
CP 28760
Madrid, España

    @drivenlatam

info@drivenlatam.com
www.drivenlatam.com



UY

 (+598) 95 880 252
 Dr. Mario Cassinoni 1645
CP 11200
Montevideo, Uruguay

PY

 (+598) 994 893 777
 Hemeregildo Benitez
esq. Manuel Pino González
CP 001522, Asunción, Paraguay

ES

 (+34) 637 423 460
 Calle Aurora, Tres Cantos
CP 28760
Madrid, España



@drivenlatam

info@drivenlatam.com
www.drivenlatam.com

CONTRATO N° 16/2025

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2025
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" - ID N° 465.537, suscripto con la
empresa AYCOM S.R.L. con RUC N.º 80023045-0. -----**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, con Cédula de Identidad Paraguaya N.º 1.372.601, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **AYCOM S.R.L.** con RUC N° **80023045-0**, domiciliado en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Santo Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.252.988, Representante Legal, con correo electrónico **ebaezgo@gmail.com** teléfono N° (021) 201-421/ (0981) 316452, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2025 "Adquisición de Relojes Biométricos" - Plurianual - ID N° 465. 537.. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----




AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465.537. _____

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía (MCN) N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID N° 465.537. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 912/2025. _____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto mínimo total de GS. 7.000.000.- (guaraníes siete millones), y por un monto máximo total de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; y, que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ck teco fabricante: ZK TECO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO POSEE PRODUCTO DE ORIGEN CHINO	1	3.500.000	3.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 7.000.000.- (guaraníes siete millones), y por un monto máximo total de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones). --

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. _____

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2025. _____

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. _____



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.º 9823/23.-----

Establecer que el Departamento de Administración de Talento Humano, dependiente de la Dirección de Talento Humano en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de compra al administrador de contrato; así como la presentación del acta de entrega parcial y total, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, área requirente deberá remitir al administrador de contrato el informe correspondiente y este a su vez informará de la situación a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. -----

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----





14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 día del mes de agosto del 2025. -----

Por parte de la CONTRATANTE




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Por parte del PROVEEDOR:


EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
Representante Legal
AYCOM S.R.L.
AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General